

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

DECRETO NÚMERO 2375 DE 2010

1 JUL 2010

Por medio del cual se fijan unas tarifas registrales y notariales.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 189 numeral 11 del de la Constitución Política, 218 del decreto-ley 960 de 1970, 64 del decreto 1250 de 1970, artículo 12 numeral 12, artículo 13 numeral 10 del Decreto 412 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que en desarrollo del Programa de Consultas en Recuperación de Tierras, RET, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con la colaboración de la Gobernación de Antioquia, la Oficina de las Naciones Unidas UNODC, y el Programa ADAM, se realizará una jornada especial de registro en los municipios de Caucasia, Segovia, Amalfi y Yarumal, Antioquia, el día 7 de julio de 2010, con el fin de procurar la legalización de tierras.

Que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 12 numeral 12 y 13 numeral 10 del Decreto 412 de 2007, el señor Superintendente de Notariado y Registro propuso al Gobierno Nacional el establecimiento de una tarifa especial para la jornada aludida.

Que en razón a lo anterior, se considera viable establecer una tarifa especial de los derechos registrales y notariales para los actos que se autoricen notarialmente y que se sometan a registro como producto de las medidas adoptadas por el Programa de Regularización de Tierras RET, para facilitar el acceso de los usuarios a la legalización de sus predios.

DECRETA

W

**ARTÍCULO 1º.** El pago de derechos de registro y de derechos notariales, en los actos que se sometan a registro, por parte de la Gobernación de Antioquia como producto del Programa RET, el día 7 de julio de 2010 exclusivamente, en los municipios de Caucasia, Segovia, Amalfi y Yarumal, Antioquia, tendrán un costo de mil pesos (\$1.000).

R

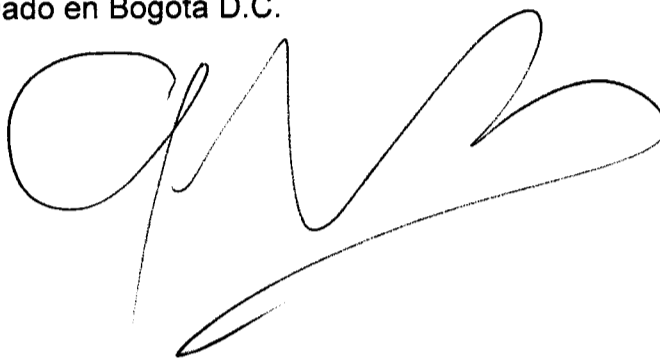
g

**ARTICULO 2o.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**1 JUL 2010**

Dado en Bogotá D.C.



El Ministro del Interior y de Justicia,



**FABIO VALENCIA COSSIO**

Elaboró: Orlando Garcia Herreros Salcedo – Superintendente de Notariado y Registro  
Revisó: Jorge Alberto Garcia Calume, Héctor Adolfo Sintura, Yeimy Lorena Torres  
Aprobó: Miguel Ceballos Arevalo